

RESOLUCION NÚMERO 013 DE 2021

(15 DE ABRIL)

"Por la cual se autoriza y ordena el avance Nº 011"

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de investigación titulado: "Obtención de biocatalizadores inmovilizados de β -galactosidasa de Aspergillus oryzae para su uso en reacciones de glicosilación", con código: 150220, del cual el profesor **Luis Oveimar Barbosa Jaimes** es director, requiere realizar la compra de los siguientes reactivos: Glicidol 96% (CAS: 556-52-5) y Orto-nitrofenil β -D-galactopiranósido (CAS: 369-07-3); necesarios para la realización de los ensayos de inmovilización enzimática, así como para la determinación de las actividades enzimáticas tanto de los derivados inmovilizados como de la enzima libre, en la ejecución del proyecto, por lo que solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$2.169.000)** para realizar esta compra.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el avance Nº 011, por valor de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$2.169.000) al profesor **Luis Oveimar Barbosa Jaimes** identificado con Cédula Nº 88250934 para realizar la compra de los siguientes reactivos: Glicidol 96% (CAS: 556-52-5) y Orto-nitrofenil β -D-galactopiranósido (CAS: 369-07-3); necesarios para la ejecución del proyecto con código 150220.

ARTICULO 2º: El profesor **Luis Oveimar Barbosa Jaimes** será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución Nº0065 del 1 de febrero del 2018.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al CDP 850 del rubro 301050107 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 15 días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

EL DIRECTOR,


JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J. Méndez/José Rojas

RESOLUCIÓN NÚMERO 025 DE 2021

(Abril 30)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 011”

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 013 del 15 de abril de 2021, autorizó girar a nombre **LUIS OVEIMAR BARBOSA JAIMES**, la suma de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$2.169.000)**, para realizar la compra de los siguientes reactivos: Glicidol 96% (CAS: 556-52-5) y Orto-nitrofenil β-D-galactopiranósido (CAS: 369-07-3); necesarios para la realización de los ensayos de inmovilización enzimática, así como para la determinación de las actividades enzimáticas tanto de los derivados inmovilizados como de la enzima libre, en la ejecución del proyecto, “Obtención de biocatalizadores inmovilizados de β-galactosidasa de Aspergillus oryzae para su uso en reacciones de glicosilación”, con código: 150220.

Que mediante comprobantes No. 001 al 002, se invirtió la suma **DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$2.112.800)**, en la compra de dichos elementos. Teniéndose que reintegrar \$56.200, según Nota Crédito 10740. Ordenándose por consiguiente su **LEGALIZACIÓN**.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO. Con cargo al rubro 301050107 del Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 011 de 2021, por valor de (\$2.169.000).

¡Construimos la universidad que soñamos!
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 30 días del mes de abril del 2021.

EL DIRECTOR,

JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez